

contra la uoluntad del señor.
 Que si con uoluntad del señor
 la mugler q fue sierva y es
 libre se casa cō el siervo. o si
 con el señor o si fiziere algun
 pleyto mandamos q uala ley
 antigua. **S; alguna casa su
 sierva con siervo alieno. o su
 siervo con sierva. i. pena. v.**

Qui casa su sierva cō siervo
 uo alieno sin uoluntad
 de su señor. y esto fuere mo-
 do por buenas prouenturas. e si
 noz del siervo daie auer la p
 muer por sierva con sus hijos.

Y nos mandamos dajl q casa
 su siervo cō sierva aliena. **S;
 la. uer casa con otro mari-**

**do quando el suyo no es en la
 ninguna mu. aera. vi.**

Non se case con otro
 marido quando el suyo non
 es en la tierra. fasta q sepa
 cierta cosa del suyo si es mu-
 erto. o vivo lo daie saber a
 el que quiere casar cō ella.
 Y esto no se uer e se aytra
 uer en. obediencia uenir el q

mero marido. amos sean me-
 ritoz en poder del primer ma-
 rido. q los pueda uender o
 fazer delloz lo q quisiere. **S;
 el señor casa su sierva. lo q
 q dice q eran libres con mu-**

Contraqar **reos. libes. vij.**
 deuemos a los malos que
 non puedan mal fazer. ca al-
 gunos q eran en ganados por
 caddicia. que suelen muchas
 uengadas engañar alas mu-
 gleres libes. e alas manselias.
 e deran andar sus siervos que
 no libes. e amonestan las
 mugleres q los yndan por ma-
 ridoz. por tal q los siros q ende
 nati. uen. q los pueda el se-
 ñor fiz. sus siervos. Doncaz por
 toller este engano. ostablese-
 mos en esta ley q tales engañ-
 uos puz q fueren descabier-
 tos. q sean diffamados por ma-
 los. e adaj. siervas que ellos
 casaron de tal manera por li-
 bres. e adaj. mugleres. qan libes
 con sus hijos así como sus
 señores. lo q loz fazer. ca re-

